



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 12 de abril de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendero López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

***Alcalde-Presidente:***

D. Antonio Arturo Tendero López.

***Sres. Ttes. De Alcalde:***

D. José Martínez Correoso.  
D. Francisco Morote Alcaraz.  
D. Francisco José Serrano García

***Sres. Concejales:***

D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D. Pedro Luís Medina Cebrián.  
D. César Quijada Gutiérrez.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.

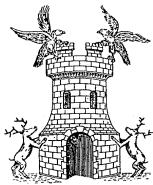
***Sr. Secretario:***

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

***Sra. Interventora-Accidental:***

D<sup>a</sup>. Gema Ciudad Sevilla.

Siendo las veinte (20) horas y dos (2) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Alcalde expone que el Presupuesto es el mapa de recursos de un Ayuntamiento, el cual permite establecer planes con los recursos reales, ingresos y gastos, así también, que en el Ayuntamiento de Chinchilla éste no se vuelve a aprobar desde noviembre de 2.011, año en que se encontraba prorrogado del año anterior, desde entonces explica que se ha estado trabajando con un presupuesto prorrogado, ahora el Tribunal de Cuentas es muy exigente de ahí la importancia del acuerdo al que se va a proceder.

El Sr. Martínez Correoso, Concejal de Hacienda, explica algunas de las características más importantes del Presupuesto, haciendo mención a los siguientes puntos:

- Capítulo 1. Gastos de Personal: existe una deducción causada la mayoría por falta de Planes de Empleo y de Subvenciones de entidades superiores como la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (JCCM en adelante) y extinción de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, también hay personal que se ha jubilado y que han existido reducciones también ya hechas con el anterior equipo de gobierno, reducciones de jornada, de puestos, variaciones de puestos de trabajo, variación que supone una diferencia de 326.000,00 euros con el Presupuesto prorrogado de 2.012.

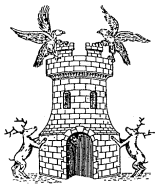
- Capítulo 2. Gastos de Bienes y Servicios: estos hacen referencia a luz, gasoil ,teléfono, materiales....., lo necesario para desarrollar la actividad normal del Ayuntamiento, se ha aumentado la cantidad, el porcentaje, debido a un hecho puntual como es el aumento del tipo impositivo del I.V.A, repercutiendo en el precio de los materiales y combustibles, para mantener la cantidad de 2012 hay que incrementar la cantidad.

En las demás partidas, en gastos financieros,16.000,00 euros, correspondientes a los intereses de demora, debidos a los pagos que se están ralentizando, a veces nos cobran intereses por no pagar a tiempo, para compensar existe esta partida también certificaciones de obra que se van atrasando a las que hay que destinar una partida.

Respecto a transferencias corrientes, siendo lo que el Ayuntamiento tiene que aportar a Mancomunidades, Consorcios, Consumo, ha bajado, por ejemplo la Mancomunidad de Monteibérico, está a punto de extinguirse y por ello la aportación es menor.

Respecto al Capítulo 5, inversiones reales, otros años era la mitad este año hay una obras, como los vertidos de San Antón en que hay que tener previsiones, años anteriores se disparaba porque podía conseguirse dinero para obras, este año como no se reduce a 61.000,00 euros.

Respecto a transferencias de capital, 26.000,00 euros, es lo que hay que aportar por el POS, aportación del Ayuntamiento a los planes de obras y servicios del Ayuntamiento.



Respecto a los activos financieros, se trata de un préstamo que hay que aportar a la Mancomunidad de Monteibérico para su extinción.

Todo eso respecto a gastos, respecto a Ingresos:

Respecto al Capítulo I.2.091.101,92 euros de impuestos directos como IBI, Vehículos, Plusvalías, etc. ahí se encuentran el 50% de ingresos del Ayuntamiento, impuestos indirectos con una cantidad de 58.937,91 euros procedentes de licencias de obra, actividades, cotos de caza que también ha bajado por disminución de licencias de obras.

Respecto al Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, tales como agua, basura, vados y otros ingresos como multas, tasas guardería y deporte, asciende a 1.176.469,76 euros.

Respecto a, transferencias corrientes 730.547,16 euros correspondientes al dinero que nos da el Estado por cada ciudadano, y donde entran prácticamente la mayoría de subvenciones que actualmente no existen.

Respecto al Capítulo 5. Ingresos patrimoniales que son intereses de cuentas bancarias, disminuye el patrimonio y así también cuentas, por lo que descienden estos ingresos, la cantidad es de 95.901,19 euros.

Ingresos equiparados a los gastos hacen un total de **4.152.957,95 euros**

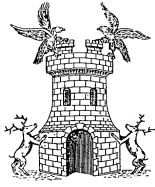
El Sr. Alcalde da paso al turno de intervenciones, por orden cede la palabra.

El Sr. César se dirige al Sr. Alcalde aludiendo a la descripción inicial del presupuesto y dice estar de acuerdo en que desde noviembre no se han aprobado con su aquiescencia y del anterior equipo de gobierno, los Presupuestos los hacen los Técnicos, los ingresos no los cobra el Alcalde sino también los Técnicos, el IBI se cobra por razones técnicas, los hace intervención, que pensaba que al no aprobar los Presupuestos de 2.011 y prorrogados, que eran mejores que estos por ser de 4.700.000,00 euros, y ahora 4.100.000,00 euros, que pensaba que presentarían algo más extraordinario y con gastos más sociales, se echa culpa a las políticas de derechos pero estos se podrían haber aprobado antes dice que esta norma es una pena.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Monteagudo.

El Sr. Monteagudo manifiesta sorpresa pues al llevar ellos al Pleno los Presupuestos de 2.012, con una rebaja de casi 300.000,00 euros menos que en 2011, por considerarlo necesario por no ser los ingresos los mismos, en aquel momento no les dieron la razón, por no tener mayoría y ahora PSOE e IU tiene la necesidad o no de bajarlos en 200.000,00 euros, que se sepa que no es solo el Partido Popular quien recorta sino que también PSOE e IU tienen la necesidad de hacerlo, respecto a cuestiones técnicas pide que se incluya por el Sr. Secretario el resumen leído de gastos por capítulos para no tener que hacer sumas y solicita que se les explique la duda sobre el canon de la Confederación, le llama la atención porque suma una variación de un 420%, de 10.000 a 52.000 euros este canon de Confederación Hidrográfica del Júcar, no sabe si se refiere a alguna denuncia desea que lo aclaren, expone que ellos hubieran intentado dotar alguna partida presupuestaria para dar trabajo en Chinchilla a parados, como ya venían haciendo en 2.012. Se reduce el gasto en el Capítulo I de gastos de personal, el 90% de los números del presupuesto es trabajo de ellos realizado durante el 2.012, lo que han hecho es acoplar sus números, 126.000,00 euros menos en capítulo de personal.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Izquierda Unida



El Sr. Sánchez Navalón dice que hay palabras que le duelen como acusarles de no crear empleo porque el Partido Popular sabe que la normativa del PP impide que los Ayuntamientos contraten teniendo que se a través de empresas de servicios.

El Sr. Monteagudo manifiesta que ellos lo hacían a través de empresas de servicios

El Sr. Sánchez Navalón pregunta a través de quién y a quién daban trabajo.

El Sr. Monteagudo responde que tenían una bolsa de peones.

El Sr. Alcalde pide que se limiten a las intervenciones de los portavoces

El Sr. Sánchez Navalón expone que son menos los ingresos y gastos, lo que no significa que se tenga que reducir el bienestar de los ciudadanos, manifiesta que se estaba gastando de más porque no existía un control, explica que cuando se ve que una instalación municipal gasta 10 euros mensuales de luz y de repente, porque Iberdrola no hace lectura ese mes llega un gasto de 4.000 euros, hay que ser responsable y ver en que cosas se puede reducir sin dañar el bienestar de los ciudadanos.

El Sr. Monteagudo menciona que por los 4.000 euros no van a dar trabajo.

El Sr. Alcalde ruega intervengan cuando les corresponda y pidan la palabra.

El Sr. Sánchez Navalón dice que por poner un solo ejemplo no significa que sólo hayan reducido en eso y pide que el Sr. Martínez Correoso explique lo del canon de la Confederación.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Correoso que conteste al Sr. Monteagudo

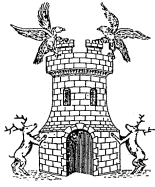
El Sr. Correoso dice que ese canon es una deuda que se reconoció en 2.009 y que quiere que termine de pagarse este año, igual que la subida debida al canon de La Felipa, una subida de 10.000,00 euros, deuda atrasada desde el 2.009 de la Confederación, no obstante es un punto que podemos dejar para que lo explique la interventora con más detenimiento en otro momento por la cantidad de partidas y cantidades, decir que si en el presupuesto de 2.012 prorrogado ahorraron 300.000, euros aparte tienen que ahorrar 216.000,00 euros más, aparte del personal y gastos corrientes ya suponen el 90% del presupuesto.

El Sr. Alcalde da por terminado el turno de portavoces y pregunta al Sr. Serrano, concejal no adscrito si quiere añadir algo, no siendo así se abre el turno de palabra libre entre los Sres. Concejales, se da paso al Sr. Medina.

El Sr. Medina dice que en 2011 aprobaron por unanimidad unos presupuestos de 4.700.000,00 euros con los que se trabajó.

El Sr. Sánchez Navalón dice que IU voto en contra.

El Sr. Medina corrige que se voto por mayoría en el Pleno, dice que PSOE votó a favor, en 2012 se prorrogan, se hizo una prórroga presupuestaria que bajó a 4.200,000,00 euros el gasto de 2012, refleja la gestión del Partido Popular en año y medio de gobierno, que han ahorrado más de 300.000,00 euros manteniendo los mismos servicios, al ver que los ingresos bajan hay que reducir y ello creando puestos de trabajo a través de la empresa local Turismo Chinchilla manifiesta que ojala hagan los mismo con ésta y otras empresas, no lo ven reflejado en los presupuestos. Le parecen coherentes a excepción de que no crean trabajo, se



debería de haber recogido el dinero de la Junta, casi 20 millones que aprobaron para crear un Taller de Empleo, no han querido y eso no se ha recogido en el Presupuesto, tampoco recoge el dinero para contratar empresas, un ahorro importante también en un año y medio en Radio Chinchilla, un ahorro de más de 100.000,00 euros que mantienen. Dice también que los Presupuestos los realizan los técnicos con los gastos del año anterior, ve demagogia pues se han ceñido a su trabajo realizado en 2.012, le alegra que se ciñan a eso, le alegran decisiones que ajusten el gasto tales como en Radio Chinchilla, quitando una partida de 63.000,00 euros que hay que pagar por una Sentencia, desde 2.001 no se pagaban derechos de autor a una entidad sin ánimo de lucro como es AGEDI y ahora se va a pagar, si restamos 63.000 euros al gasto total de la Radio hemos logrado bajar en un año y medio el gasto en más de 100.000,00 euros, casi 120.000,00 euros en total, considera que es un Presupuesto muy realista que se podía haber aprobado anteriormente en febrero de 2.012 ,que existe un prórroga presupuestaria con esa cuantía y en la que trabajó el anterior equipo de gobierno, que lo reflejaba y refleja fielmente su gestión, deben priorizar el tema de trabajo, vemos un gasto de 5.000 euros para el concurso de pintura rápida que ellos lo hubiesen invertido en vez de en pintar en dar trabajo, en tema banda música 6.000 euros en vez de 7.200 euros a los que ellos se comprometieron. Quitando cosas puntuales y si incluyese puestos de trabajo no hubiese habido ningún problema, habiendo negociado un par de cosas, pero su decisión va a ser no porque no refleja una apuesta por el trabajo en Chinchilla.

El Sr. Alcalde dice que ha pedido la palabra el Sr. Martínez Correoso al que cede la palabra

El Sr. Martínez Correoso dice que un Presupuesto es un proyecto de las cuentas al final de año, que la realidad es distinta, que estamos a mayo y estamos pagando octubre, podíamos decir que estos Presupuestos y las cuentas ajustadas son 216.000 euros menos, según los Técnicos.

El Sr. Medina corrige al Sr. Martínez Correoso y le dice que se ha equivocado.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Medina que no tiene la palabra.

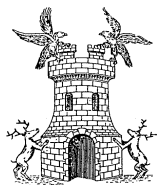
El Sr. Medina dice que se ha equivocado

El Sr. Martínez Correoso responde que habrán sido los técnicos, que siente mucho lo de AGEDI y más cosas que hay que pagar, que hay que gastar menos aún para que mejorar la liquidación, teniendo un 90% de gastos queda un 10 % para cubrir otros seis capítulos de gastos.

El Sr. Serrano pide la palabra y dice que el concurso se pintura rápida genera servicios, los servicios son puestos de trabajo, cuesta 5.000 y genera 30, 40, 50 o 60.000 euros, los actos culturales que se quitaron generaban puestos de trabajo indirectamente si no pregunten a los hosteleros.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez Navalón

El Sr. Sánchez Navalón dice que la oposición esta dividida el Sr. Quijada dice que es trabajo de los técnicos y el Sr. Medina que es del equipo de gobierno. Es evidente lo que dice el Sr. Serrano respecto al concurso de Pintura Rápida, se puede financiar un acto como pintura rápida, esto a su vez dinamiza la economía y atrae turismo, le duele la demagogia sobre el taller de empleo, según reconoció un técnico de la JCCM esos 110.000 euros, el Sr. Alcalde corrige que son 210.000,00 euros, el Sr. Sánchez Navalón dice que 110.000,00 euros los ponía la JCCM y hasta 200.000,00 los pondría el Ayuntamiento, desde Secretaría, Intervención y Tesorería se les dice que han tomado bien la decisión de no llevarlo



a cabo, no es viable, es aumentar la deuda con la JCCM, solicita al Partido Popular pedir a la JCCM, el dinero que les deben.

El Sr. Arturo cede la palabra a la Sra. García Correoso.

La Sra. García Correoso dice que estos Presupuestos son muy similares a los que anteriormente trajo el Partido Popular y pregunta al Secretario si por Ley el Ayuntamiento puede crear bolsas de trabajo y ofertar, si la ley lo permite

El Secretario dice que hay una norma prorrogada por la Ley de presupuestos Generales del Estado para 2013 donde se limita la contratación de personal laboral temporal, interino y estatutario con carácter interino, para separar 3 supuestos, cuando son servicios esenciales de urgente cobertura, inaplazable, solo en esos supuestos se permite alguna contratación por lo tanto las bolsas de trabajo no puede decir si se pueden constituir o no, por ejemplo; la interventora por motivos de maternidad, es necesario, inaplazable y urgente, es una función pública necesaria ,por lo tanto tiene que sustituirse por personal interino, con las excepciones que establece la ley, pueden constituirse pero no como se consideraba antes con carácter genérico.

La Sra. García Correoso dice que, para mantenimiento de polígonos, piscinas, legalmente no se puede pero existen partidas para ofertar a empresas ,es una forma de crear empleo, puede pedírsele a esas empresas que contraten a gente de Chinchilla, hay servicios como mantenimiento de polígonos, podas, etc. que no las harán nuestros trabajadores porque con el personal que tenemos no se llega y se ofertará a otras empresas de fuera o de Chinchilla, pueden presentarse empresas de aquí de servicios múltiples a esas ofertas.

El Sr. Secretario dice que debe contratarse a las empresas según la Ley de Contratos, con los principios de concurrencia, transparencia, publicidad..., el criterio nunca puede ser la localidad.

La Sra. García Correoso entiende que tiene que ser público pero existen partidas destinadas a contratar servicios con empresas que se publican en el Boletín y pueden presentarse empresas aunque sean de fuera de Chinchilla, esas empresas generar puestos de trabajo aquí en Chinchilla de limpieza, mantenimiento piscinas, podas, mantenimiento de polígonos, polígonos,...independientemente de que esas empresas presenten la oferta más económica, algo de empleo se creará así. que no las harán nuestros trabajadores porque con el personal que tenemos no se llega y se ofertará a otras empresas de fuera o de Chinchilla.

El Sr. Monteagudo manifiesta que siempre se ha hecho así, a las empresas que vienen se les intenta obligar que el personal sea de aquí.

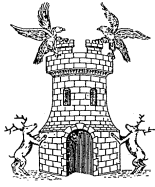
El Sr. Sánchez Navalón dice que se va a seguir haciendo, por ejemplo 14 puestos para la piscina.

La Sra. García Correoso entiende que si se creará trabajo a pesar del ajuste, dentro de la legalidad, con empresas de aquí de Chinchilla.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere añadir algo.

El Sr. Monteagudo quiere contestar al Sr. Sánchez Navalón con Pintura Rápida, dice que ellos miran por el bienestar de todos los hosteleros pero se centran más en la gente de la bolsa del paro, dice que 5.000 euros son 5 meses de trabajo para la gente en paro.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Serrano.



El Sr. Serrano dice que no pueden vivir sólo del ladrillo sino del turismo como recurso que poseen, están en un error, deben vivir del turismo y tienen recursos para ello.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina.

El Sr. Medina dice que el problema de los 5.000 euros es que invierten en turismo, turismo que siempre se ha potenciado y apoyado por ejemplo con Semana Santa, Belén, pero esos 5.000 euros son en premios, 1º, 2º y 3º que se van a ir fuera de aquí, decidimos utilizarlos de otras forma, bien ayudando asociaciones o demás pero queremos que se queden aquí, se eliminó también el Festival de la Canción porque costaba perder 20 o 30.000,00 euros al Ayuntamiento. Se crean puestos de trabajo, pero además de los generales por ejemplo para piscinas, ellos en un año y 8 meses crearon 50 empleos, pide crear puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Monteagudo

El Sr. Monteagudo dice que han hecho gestiones en la JCCM sobre el Taller de Empleo, podría hacerse el gasto desde la JCCM, nos dicen que a lo que se comprometan lo pagarán, perdemos la oportunidad de la obra para el techo de la cubierta del mercado municipal, oportunidad de más de 20 millones de pesetas. Nadie añade más

El Sr. Alcalde realiza un resumen diciendo que agradece la propuesta del Sr. Monteagudo sobre incluir resumen de gastos por capítulos en el Presupuesto, si los ciudadanos echan un vistazo a los gastos 2.012 superan lo que se podía gastar, cuando existe un presupuesto eso no sucede, se sigue una línea de actuación, da la impresión que con el Partido Popular no había paro en Chinchilla y crearon 4 puestos de una bolsa que existía con una vigencia de 2 años que prorrogaron pero que actualmente no se puede crear, hay que externalizar servicios y contratar de forma indirecta a través de asociaciones o de empresas que es lo que tenemos previsto hacer, esa externalización supone más gastos, la empresa tiene que contratar trabajadores y obtener un beneficio con lo cual incrementa el gasto, más gasto menos trabajadores, esa externalización más subida del IVA son dos factores que hacen que tengamos más gastos que el año anterior, estamos pagando facturas del año anterior del mes de octubre, con el presupuesto anterior se falsearon facturas llevándolas a otro año, respecto al turismo dice que existen actos vinculados a tradiciones, pero ningún acto ni aprovechamiento del patrimonio de Chinchilla, en lo que se encuentran trabajando ellos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina.

El Sr. Medina dice que por razones técnicas a final de año el presupuesto llega ajustado, a principios de noviembre igual que en otras administraciones, la facturación se dice que venga en enero, antes de que termine el ejercicio, no se admiten facturas hasta enero para terminar el ejercicio, así al llegar enero se encuentran facturas que por ejemplo nosotros en tres meses sumaban casi un millón de euros similar a lo que el equipo de gobierno esta diciendo que se ha encontrado, 500.000,00 euros, es algo normal en este Ayuntamiento, se atrasan facturas como por ejemplo la de la luz que es una factura importante, en tesorería esperan a que exista remanente, similar a como le pasará al Concejal de Hacienda, esperamos que afrontéis el futuro de Chinchilla y no hacer cuentas habituales cuando es la dinámica normal de este Ayuntamiento, den soluciones y no critiquen. Se adaptó a un Presupuesto alto y se adoptaron medidas de ahorro de lo contrario hubiese sido mayor el desastre pues la inercia de ingresos es menor.

El Sr. Alcalde cede el último turno de palabra al Sr. Correoso



El Sr. Martínez Correoso dice que deberían haberse dedicado a trabajar y controlar las cosas, según datos de los técnicos en la liquidación a 31 de diciembre hay obligaciones reconocidas por pagar de 5.062.000,00 euros.

El Sr. Medina dice al Sr. Martínez Correoso estar confundido.

El Sr. Alcalde interrumpe el debate para pasar a la votación.

El Sr. Monteagudo pide la palabra pero no se le concede pues se establecería otro turno de intervenciones y había acuerdo de que el anterior fuese el último.

El Sr. Alcalde dice que los Presupuestos los hacen los técnicos, mencionando a Gema Ciudad como interventora accidental y a Maria Fernanda, y respecto al ahorro del anterior equipo de gobierno dice haber encontrado cestas de navidad sobrantes.

Visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, los Sres. Concejales, por SIETE votos a favor (dos del grupo municipal del IU, tres del PSOE, otro del Concejal no adscrito y otro de la Sra Agapita García Correoso del Grupo PP), CUATRO votos en contra (tres del grupo municipal PP y uno del grupo municipal ADICHIN)

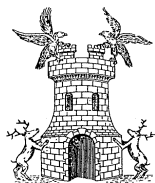
#### ACUERDAN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		4.059.367,85
CAP 1	GASTOS DE PERSONAL	1.780.519,60	
CAP 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.947.718,53	
CAP 3	GASTOS FINANCIEROS	16.500,00	
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.629,72	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		93.590,10
CAP 6	INVERSIONES REALES	61.642,40	
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00	
CAP 8	PASIVOS FINANCIEROS	5.947,70	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>4.152.957,95</b>

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
	A) OPERACIONES CORRIENTES		4.152.957,95
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.091.101,92	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	58.937,91	
3	TASA Y OTROS INGRESOS	1.176.469,76	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.547,16	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	95.901,19	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	ENAJENACIÓN DE INFERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	





	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>4.152.957,95</b>	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en **5.198.530,37** - €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

**SEXTO.** Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

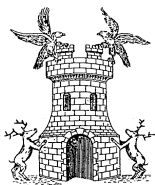
## **2º.- PARTICIPAR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2013.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

El Sr. Alcalde recuerda que este acuerdo lo aprobó la Corporación anteriormente por unanimidad y se decidió en un Pleno anterior dividirlo en dos obras, además es un Plan Bidual, las obras que nos dan este año serían una el Pretil o una parte de la Corredera del Municipio de Chinchilla, Casco Histórico y otra la que ahora sometemos a votación, descrita por el Secretario, la parte de Chinchilla que está en Pozo Cañada, es una calle en muy mal estado, suponemos que creará puestos de trabajo.

El Sr. Monteagudo pide la palabra y manifiesta que el POS se aprueba el año pasado, estando ellos en el equipo de gobierno, es una subvención de diputación, se aprobaron 80.000,00 euros en total de los cuales el ayuntamiento se compromete a pagar 20.000,00 euros, 10.000,00 euros del año pasado y 10.000,00 euros de éste, las obras a ejecutar eran en Pozo bueno , término municipal de Chinchilla, una calle que cuando el concejal de urbanismo de Pozo Cañada vino a proponérselo estuvieron de acuerdo pues la C/ Murcia de Pozo bueno es compartida, la zona este es Pozo Bueno y la oeste de Pozo Cañada, de los



80.000,00 euros, lo que costara la calle la mitad lo paga chinchilla y la otra mitad Pozo Cañada y el sobrante para el Pretil de la corredera.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2013 con la siguiente obra y financiación.

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES (POS)

Presupuesto: 80.000,00€

Financiación:

- |   |            |
|---|------------|
| - Aportación de Diputación de Albacete      | 60.000,00€ |
| - Aportación del Ayuntamiento de Chinchilla | 20.000,00€ |

**SEGUNDO.-** Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra está libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

**TERCERO.-** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que la partida 155.761 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 20.000.-€ para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

**QUINTO.-** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

Al ser un Pleno Extraordinario sólo se encuentran estos dos puntos pero el Sr. Arturo les remite al Pleno Ordinario que se celebrará en dos semanas.

El Sr. Sánchez Navalón da la enhorabuena en nombre de la Corporación Municipal a Maria Fernanda, interventora por su reciente maternidad.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 12 de abril de dos mil trece.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**